



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACUSE



Órgano Interno de Control Específico en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 06/565/OICE/AAIDMGP-004/2024

Asunto: Requerimiento de Información de Visita de Inspección 2024-06HAN-OICE-VI-001.

**Lic. Raúl Gallegos Argüello,**

Director Jurídico Fiduciario y Consultivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación  
Agrarismo 227, Piso 3, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.  
Presente

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.

Derivado de la Orden de Visita de Inspección 2024-06HAN-OICE-VI-001 contenida en el oficio 06/565/OICE/AAIDMGP-003/2024 del 12 de febrero del presente ejercicio, así como en el oficio LIQ-FND/028/DEJ/2024 (adjuntos para pronta referencia), y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de su artículo 3; artículo 99, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 19 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; artículo Séptimo, tercer párrafo del Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, y base Tercera, numeral 4) de las Bases para la liquidación del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; atentamente solicito a Usted proporcionar a esta Titularidad dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de este oficio (a más tardar el 26 de febrero), la información que se detalla a continuación:

### Recursos financieros en negocios fiduciarios

- Integración de los negocios fiduciarios de la FNDL vigentes al 29 de mayo de 2023, indicando entre otros aspectos, número de contrato o convenio, fecha de celebración, objetivo o finalidad, monto original del negocio y saldo a dicha fecha.

Asimismo, informar si al cierre del ejercicio 2023, dichos negocios fiduciarios han sido extintos, o bien, han sido trasladados a las instituciones elegidas por los fideicomitentes, o bien, trasladados al INDEP, identificando entre otros aspectos, contrato o convenio, monto, fecha de extinción, fecha e institución de traslado, o fecha de traslado al INDEP, adjuntado la documentación soporte (comprobantes de pago, estados de cuenta, extinción de derechos y obligaciones, entre otros).

En el caso de fideicomitente o mandante ilocalizable, monto del patrimonio, número de cuenta y fecha de traspaso a la cuenta global, indicando si el patrimonio ha sido transferido a las cuentas aperturadas específicamente por el INDEP para su control y administración, adjuntado la documentación soporte (comprobantes de pago, estados de cuenta, extinción de derechos y obligaciones, entre otros).

Así también, indicar la normativa aplicable para el tratamiento de extinción y traslado de los negocios fiduciarios.



Órgano Interno de Control Específico en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero  
Agrarismo 227, Piso 4, Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México. Tel. 555 201600. www.gob.mx/sfp





## Recursos financieros por avalúos

- Integración de los ingresos por avalúos del 1º de enero al 29 de mayo de 2023, adjuntando la documentación que acredite la recepción de los ingresos en comento, indicando el tipo de avalúo, así como la cuenta bancaria donde se concentraron estos ingresos, el saldo de las cuentas bancarias al 29 de mayo de 2023 y al 31 de diciembre de 2023, remitiendo los estados de cuenta de esos periodos.

Asimismo, informar si al cierre del ejercicio 2023, dichos recursos han sido trasladados al INDEP, identificando entre otros aspectos, monto, fecha de transferencia, adjuntado la documentación soporte (estados de cuenta, entre otros).

Así también, indicar la normativa aplicable para el tratamiento de ingresos por avalúos y transferencia al INDEP.

Es importante mencionar que, en caso de NO contar con la información de alguno de los puntos antes señalados, le agradeceré fundar y motivar mediante oficio las razones que el caso amerite.

La información solicitada, en medida de lo posible, deberá proporcionarse en formato editable (Word, Excel y/o PDF), agrupada por carpetas y subcarpetas conforme a los apartados y numerales anteriores.

El oficio de respuesta deberá proporcionarse en la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control Específico, y la información soporte, a su consideración, podrá presentarse en dispositivo CD y/o USB en la citada oficialía de partes, o bien, en medios electrónicos a la cuenta de correo electrónico [jesus.pozas@fnd.gob.mx](mailto:jesus.pozas@fnd.gob.mx).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÁREA

MAESTRO JESÚS POZAS SOTO

c.c.p. Licenciado Adolfo Gonzaga Rodríguez Méndez. - Responsable del Proceso de Desincorporación. Para su conocimiento.

Licenciado Adrián Pérez Barnés. Titular del Órgano Interno de Control. Mismo fin.

Lic. Octavio Eduardo Pineda Zamora. - Director Ejecutivo Jurídico. Mismo fin.

Apor / CVW